



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 02187-R-18

Lima, 19 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00447-FCB-18 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02185-R-17 de fecha 24 de abril del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 094-D-FCB-17 del 09 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que conformó el Comité de Calidad del Doctorado de la citada Facultad, integrada entre otros, por don Armando Yarlequé Chocas, en su condición de miembro;

Que con Carta s/n de fecha 19 de febrero del 2018, don Armando Yarlequé Chocas, formula renuncia al cargo de miembro del Comité de Calidad del Doctorado de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones que en su solicitud expone;

Que mediante Oficio N° 065-UPG-VDIPG-FCB-18, la Vicedecana de Investigación y Posgrado y Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita incluir a doña Egma Marcelina Mayta Huatuco, como miembro del Comité de Calidad del Doctorado de la citada Facultad, en reemplazo de don Armando Yarlequé Chocas;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 136-D-FCB-18 del 12 de marzo del 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 20 de marzo del 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 136-D-FCB-18 del 12 de marzo del 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:
 1. Aceptar, a partir del 19 de febrero del 2018, la renuncia formulada por don Armando Yarlequé Chocas como miembro del Comité de Calidad del Doctorado de la Facultad de Ciencias Biológicas.
 2. Establecer, a partir de la fecha, las funciones de don Egma Marcelina Mayta Huatuco, con código N° 042412, docente permanente principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Biológicas, como miembro del Comité de Calidad del Doctorado de la Facultad de Ciencias Biológicas, en reemplazo de don Armando Yarlequé Chocas.
- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES LAPA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 05 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02185-R-17

Lima, 24 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00357-FCB-17 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 082-UPG-FCB-17, la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas remite para su aprobación la conformación de los Comités de Calidad de la referida Unidad, integrado por las personas que se indica;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 094-D-FCB-17 del 09 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 27 de marzo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 094-D-FCB-17 del 09 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de conformar los Comités de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:

Comité de Calidad del Doctorado en Ciencias Biológicas

Nombres y Apellidos

Rina Lastenia Ramírez Mesías
Libertad Alzamora Gonzales
Mónica Arakaki Makishi
Armando Yarlequé Chocas
Juan Atilio Jiménez Chunga
Katty del Pilar Zumaeta Sánchez
Dámaso Wilfredo Ramírez Huaroto
Dora María Aguilar Chávez

Condición

Presidenta
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Egresada
Estudiante
Administrativo

Comité de Calidad de las Maestrías

Nombres y Apellidos

Patricia Gloria Woll Toso
Domingo Iparraguirre León
Ana Asunción Huamantínco Araujo
Diana Fernanda Silva Dávila
Edith Fanincia Rodríguez Quispe
Manuel Jesús Marín Bravo
Julio Eduardo Juscamayta López
Licia Yanina Salvatierra Capcha
Dora María Aguilar Chávez

Condición

Presidenta
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Egresado
Estudiante
Administrativo





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02185 -R-17

-2-

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e), (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACERES PI
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm